

Sobre concurso de ajedrez

Los docentes de ajedrez del departamento Rosario, que nos desempeñamos en situación de interinos en horas cátedra de escuelas primarias de la Provincia de Santa Fe y aprobamos el Curso de Formación Complementaria para la Enseñanza de Ajedrez obteniendo la Competencia Docente reunidos en la sede sindical de AMSAFE Rosario por convocatoria para discutir el borrador del concurso de titularización de ajedrez nos dirigimos respetuosamente a Uds. para solicitarles que:

Se tenga en consideración que las 250 horas que fueron creadas en el año 2017 vienen siendo desempeñadas con anterioridad por los mismos docentes a través de programas municipales, horas a término por socioeducativos y/o CAI. Por lo tanto solicitamos que se adecue la forma de expresar la antigüedad necesaria de 2 años a las condiciones reales de desempeño teniendo en cuenta que por disposición 18/14 - por la cual se nos escalafona en suplencia-, reconoce toda la antigüedad en las horas desempeñadas antes de la creación de las horas con ID en planta del Ministerio. Otra opción para salvar este problema es considerar la antigüedad de dos años a la fecha de la toma de posesión en abril de 2019 como se ha hecho en titularizaciones de nivel superior.

Así mismo solicitamos que AMSAFE apoye las solicitudes de nuclearización de horas en tres escuelas, manteniendo la itinerancia del desempeño, para los docentes que tienen horas interinas en más de tres escuelas, para cumplir con las condiciones del decreto 3029 sin afectar los derechos a la estabilidad docente ni a la acumulación prevista por la ley 11237/94.

Sobre la Titularización de Horas Cátedra y Cargos de Base FP/CL

- 1) En el punto 1. CARGOS DE BASE Y LAS HORAS A CONCURSAR: Se debe nombrar a los cargos y horas según nomenclador como estaba en el borrador pero incluyendo el 561 (cargo de CL) y 030 (maestra de cultura general) que no estaban nombrado en el borrador.
- 2) En el punto 2, CONDICIONES, teniendo en cuenta que aparece correctamente como condición necesaria la de estar revistando en el ID al momento de la convocatoria, establecer que la condición de "Poseer dos años, continuos o discontinuos, a la fecha de la presente convocatoria" sea en la modalidad y no necesariamente en el mismo ID.
- 3) Para este punto propones dejar más claro que los escalafones serán sólo por ID: ESCALAFONES: "Se confeccionarán escalafones por ID con aspirantes..."
- 4) Para este punto proponemos: "OFRECIMIENTO: Aprobados definitivamente los escalafones, el Ministerio de Educación ofrecerá las Horas Cátedra y los Cargos de Base a los aspirantes por orden escalafonario".
- 5) Rechazamos este punto y solicitamos que sea retirado. Tratándose de un concurso de reparación histórica largamente demorado, se debe garantizar la inmediata titularización de los docentes de acuerdo a su derecho escalafonario.